

1
23 **COVID-19**

4

5 **1. La situación sanitaria, las medidas adoptadas y los**
6 **condicionamientos sobre la enseñanza**

7 La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria
8 ocasionada por el COVID-19 en España (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) condujo a la
9 adopción de medidas de limitación de la libertad de circulación de las personas, excepto para
10 realización de actividades esenciales que debían realizarse individualmente, salvo que se
11 acompañase a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada. Las
12 medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación consistieron en la suspensión
13 de la actividad educativa presencial y, durante el período de interrupción de la presencialidad
14 que comenzó entre los días 10 y 13 de marzo, el mantenimiento de las actividades educativas
15 a través de las modalidades a distancia y on line.

16 La disminución paulatina del número de contagios registrados llevó a que se fueran levantando
17 las limitaciones de movimiento de la población y a dar por finalizado el estado de alarma el 21
18 de junio de 2020. No obstante, en España, la suspensión de las clases presenciales se
19 prolongó hasta el último día de curso 2019-2020, con el propósito de que la asistencia del
20 alumnado y el profesorado a los centros educativos no contribuyera a la propagación del virus.
21 Por este motivo, durante todo el último trimestre del pasado curso, toda la actividad lectiva se
22 realizó a distancia, incluidos los ejercicios previstos para la evaluación del alumnado, tanto
23 continúa como al final de curso. Esta situación tuvo una salvedad ya que, finalmente, pudo
24 celebrarse la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
25

26 Durante el curso 2020-2021 se han seguido manteniendo medidas excepcionales con el fin de
27 combatir la enfermedad. El Ministerio de Educación y Formación Profesional y las CCAA han
28 creado un grupo de trabajo para abordar el desarrollo de este curso, así se ha acordado en la
29 Conferencia Sectorial de Educación, elaborando planes de actuaciones basados en tres
30 escenarios posibles en función de la evolución de la pandemia. El Ministerio trabaja en un plan
31 de refuerzo de la digitalización junto con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación
32 Digital.
33

34 En todos los escenarios posibles (uno que permita la educación presencial, con distancia
35 interpersonal o con confinamientos puntuales) será necesario adaptar los currículos y las
36 programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a las
37 competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados por la suspensión de la
38 actividad presencial en marzo del curso anterior.
39

40 Además de unas recomendaciones higiénico-sanitarias y de organización de espacios, el
41 Ministerio de Educación recomienda primar la educación presencial con mayor horario en
42 Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria.
43

44 En el curso 2021-2022 la actividad educativa ha sido presencial y una continuación de las
45 medidas adoptadas en el curso anterior. Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF,
46 OMS, ONU o ECDC y nacionales como la Asociación Española de Pediatría, han puesto de
47 relieve el impacto que el cierre de los centros educativos y el confinamiento han supuesto en la
48 educación, en la infancia y en la sociedad. Consideran que el impacto negativo del cierre de
49 centros educativos supera con creces los posibles beneficios relacionados con el control de la
50 transmisión de la infección, por lo que el cierre de centros educativos debe ser una medida de
51 último recurso.
52

53

1 El día 18 de mayo de 2021 fueron aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo
2 Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación,
3 las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros
4 educativos en el curso 2021-2022, este acuerdo fue ratificado en la Conferencia Sectorial de
5 Educación celebrada el 25 de agosto de 2021.

6
7 Tras la mejora de la situación epidemiológica a partir de finales de enero de 2022, se ha
8 realizado una revisión de las medidas en centros educativos, conforme a la actual situación
9 epidemiológica, al avance de la vacunación y a la adaptación de las medidas a la respuesta a
10 la pandemia a nivel comunitario.

11
12 Esto ha llevado a modificar el marco legislativo referente al uso de mascarillas en febrero de
13 2022, y en marzo del mismo año la Comisión de Salud Pública acordó eliminar la
14 recomendación de cuarentena a todos los contactos estrechos a nivel comunitario y dirigir las
15 actuaciones hacia la recomendación de medidas preventivas que sirvan para proteger a la
16 población más vulnerable.

17
18 En relación a la población infantil y adolescente, en junio de 2021 se autoriza el uso de
19 vacunas frente a COVID-19 a partir de los 12 años.

20 21 **2. Análisis de los efectos de la pandemia originada por el** 22 **Covid-19 en las personas en situación de vulnerabilidad y** 23 **exclusión social**

24 El informe de Cáritas “Análisis y propuestas de Cáritas para paliar los efectos del covid-19 en
25 las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social” expone los efectos de la crisis
26 sanitaria en la vida social y económica de toda la población destacando que las personas en
27 situación de desventaja social van a sufrir de forma más profunda y más prolongada en el
28 tiempo el impacto de esta emergencia. El estudio de este informe nos permite conocer las
29 circunstancias familiares en las que está viviendo una parte importante del alumnado de
30 España y comprender los efectos que conllevan en todos los ámbitos de su desarrollo y en su
31 capacidad de aprendizaje.

32
33 El riesgo de que esta nueva crisis aumente la bolsa de la exclusión social y empeore las
34 condiciones de vida de la población que previamente vivía en esta situación se debe a las
35 características de nuestro mercado de trabajo (generador de mucho empleo de gran
36 precariedad), la debilidad de nuestros sistemas de protección social (todavía no recuperados
37 de los ajustes presupuestarios) y el agotamiento de las redes familiares de apoyo por la crisis
38 anterior.

39
40 Los efectos de esta crisis, pueden alcanzar a estas familias, en diversas dimensiones:

- 41 • Pueden verse especialmente afectadas por los despidos y regulaciones de empleo
42 porque suelen tener contrato fijo discontinuo, contrato temporal o contrato por obra o
43 servicio.
- 44 • Su fragilidad afecta también al estado de salud y puede verse aumentada en el caso de
45 que uno o más de sus miembros presenten algún tipo de discapacidad.
- 46 • La composición familiar, que en este sector social incorpora una especial vulnerabilidad
47 por el peso que tiene las familias monoparentales, y la mayor dificultad para asegurar
48 el apoyo social, los cuidados familiares y los ingresos suficientes.

49
50 Antes de que se produjera la crisis de la COVID-19, en el año 2019, se encontraban en riesgo
51 de pobreza o exclusión social (índice AROPE) 2.511 miles de personas menores de 18 años
52 (tasa del 30,3%,) de los que 794 miles eran menores de 6 años (tasa de 29,7%) y 842 miles
53 tenían entre 6 y 11 años (tasa de 29,3%). Un 27,4% (2.162 miles de menores) vivía en
54 situación de riesgo de pobreza. Esta creciente pobreza infantil española, puesta de manifiesto

1 en diferencias de renta y riqueza entre familias, va acompañada de una falta de igualdad de
2 oportunidades y de acceso a la educación, el empleo, la sanidad, la vivienda, la energía o la
3 tecnología.

4
5 El informe de UNICEF “España Impacto de la crisis por Covid-19 sobre los niños y niñas más
6 vulnerables. Reimaginar la reconstrucción en clave de derechos de infancia” pone de
7 manifiesto la incidencia de la crisis en la infancia y adolescencia española. Establece dos
8 brechas que determinan principalmente los colectivos de niños, niñas y adolescentes que
9 pueden ser más vulnerables ante la crisis de la COVID-19: la brecha socioeconómica y la
10 brecha territorial.

11
12 • Brecha socioeconómica

13 Las graves brechas socioeconómicas preexistentes desde la anterior crisis de 2008 han
14 provocado que la actual afecte de manera muy desigual a las familias. La pérdida de empleo
15 entre el último trimestre del año 2019 y el segundo trimestre de 2020 ha afectado
16 especialmente a las familias con menor formación académica, en una situación laboral
17 inestable y con empleos que requerían baja cualificación. En el periodo indicado y a raíz de la
18 crisis sanitaria se ha reducido el número de hogares en los que todos sus miembros (ya sean
19 uno o dos) se encuentran ocupados, y se ha elevado de manera muy acentuada el número de
20 hogares, ya sean monomarentales o no, en los que ninguno de los adultos de referencia
21 trabaja.

22 • Brecha territorial

23 A las desigualdades socioeconómicas entre familias hay que añadir las grandes desigualdades
24 territoriales. La crisis ha afectado de manera especialmente importante a las Comunidades de
25 Andalucía, Madrid, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Canarias. Además, en
26 Cataluña el número de familias que han visto reducida su ocupación es también muy elevado,
27 si bien esta reducción es inferior a la media en relación a su nivel de ocupación previo a la
28 crisis.

29 En el año 2019, las Comunidades Autónomas con mayores porcentajes de personas menores
30 de edad en riesgo de pobreza o exclusión social, con valores superiores al 35% fueron:
31 Andalucía, Extremadura, Murcia e Islas Canarias. Los porcentajes más bajos (entre el 20% y el
32 25%) los tenían Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Madrid, La Rioja y Navarra. Por
33 debajo del 20% solo se encontraba el País Vasco.

34
35 El informe de Unicef concluye que los efectos negativos de la crisis son especialmente
36 importantes en el caso de determinados colectivos, a los que habría por tanto que prestar
37 especial atención en las intervenciones públicas de cara a garantizar sus derechos (niños y
38 niñas tutelados por el Estado, incluyendo a quienes son migrantes no acompañados,
39 solicitantes de protección internacional, niños y niñas de la comunidad gitana, niños y niñas
40 que sufren violencia, con discapacidad, y quienes viven en pobreza y exclusión).

41
42 El informe “Covid-19: Cerrar la brecha” elaborado por Save the Children, estudia los efectos
43 que las principales medidas tomadas con motivo de la crisis sanitaria han tenido en la
44 educación, y cómo han influido en aumentar la brecha en el sistema educativo.

45
46 En primer lugar, el informe realiza un análisis sobre las consecuencias de los cierres de las
47 escuelas atendiendo a varios factores: la reducción de tiempo lectivo, la desvinculación
48 emocional de la escuela, el traslado de clases al entorno digital y el llamado “olvido veraniego”.

49
50 La reducción de tiempo lectivo (tiempo activo de enseñanza de una materia) implica una
51 pérdida de competencias y conocimiento similar al que los estudiantes sufren durante las
52 vacaciones de verano, o incluso mayor por las circunstancias y el momento en que se produjo
53 la interrupción, con mayor incidencia en el alumnado de origen migrante y/o de entornos más
54 desfavorecidos.
55

1 La desvinculación emocional con la escuela, el profesorado y el resto del alumnado ha influido
2 en importantes factores de protección frente al abandono escolar, ya que la relación directa
3 permite el trato personalizado, la atención a las necesidades y el acompañamiento de los niños
4 y niñas en riesgo de abandono.

5
6 La educación a distancia ha incrementado las desigualdades de oportunidad de éxito escolar,
7 aumentado la brecha digital previa existente entre estudiantes de diferentes características
8 económicas, sociales y zonas de habitabilidad (rural o urbana). Esta fisura se debe, además de
9 a la posibilidad de acceso a dispositivos electrónicos o en conectividad, a la escasa
10 alfabetización de las familias más vulnerables por lo que tienen generalmente más dificultades
11 para gestionar las plataformas digitales, lo que les dificulta el acceso y seguimiento de tareas,
12 especialmente en el caso de niños y niñas más pequeños.

13
14 La brecha digital también existe entre escuelas porque hay centros escolares con más
15 recursos, con una mayor proporción de profesorado con un nivel de competencias más
16 elevado... situaciones que se ven agravadas por la gran segregación escolar en algunas zonas
17 de España, donde se concentra el alumnado más desfavorecido y hay que emplear un
18 esfuerzo mucho mayor para realizar el seguimiento y acompañamiento que requiere su
19 alumnado.

20
21 En segundo lugar, el informe muestra el efecto en el aprendizaje de los niños y niñas que viven
22 en hogares que han sufrido la crisis económica derivada de las medidas de cese y limitación de
23 actividades económicas; a mayor inestabilidad del contrato laboral, mayor probabilidad de que
24 los menores no obtengan el título de Graduado en ESO y abandonen tempranamente los
25 estudios

26
27 En “COVID-19 Y EDUCACIÓN: problemas, respuestas y escenarios I” se analizan tres
28 problemas fundamentales en el nuevo escenario de la enseñanza y el aprendizaje:

- 29
30
- 31 • La transformación inmediata de la enseñanza presencial en la modalidad online dio
32 lugar a prácticas improvisadas de emergencia: no hubo tiempo ni espacio para la
33 planificación y el diseño de las experiencias de aprendizaje que caracterizan una
auténtica educación online.
 - 34 • La evaluación del tercer trimestre y de final del curso, la promoción o la repetición,
35 teniendo en cuenta la necesidad de no aumentar la tasa de repetición de manera
36 drástica, agravando un fenómeno que es ya de por sí muy problemático en nuestro
37 país (según el informe PISA 2018 el 28,7% del alumnado de 15 años español ha
38 repetido al menos una vez).
 - 39 • La conversión de la enseñanza presencial en la modalidad online ha puesto de
40 manifiesto la existencia de tres brechas: brecha de acceso, brecha de uso y brecha
41 escolar.

42 En la brecha de acceso se pone de manifiesto que la gran mayoría de los hogares dispone de
43 conexión a internet pero no así de dispositivos electrónicos (en 2020 el 93,2% en los hogares
44 con ingresos netos mensuales superiores a 1.600 euros y de 58,2% cuando el ingreso no
45 alcanza los 900 euros).

46
47 En la brecha de uso se analiza que no todo el alumnado está igualmente familiarizado con el
48 uso de la tecnología en cuanto a los aprendizajes que puede lograr a partir de la experiencia
49 con el dispositivo. Las desigualdades vienen generadas por el nivel socioeconómico.

50
51 Con los datos recogidos en PISA 2018, según los equipos directivos, aproximadamente un
52 50% del profesorado dispone de las capacidades y los recursos profesionales para aprender a
53 integrar los dispositivos digitales en la enseñanza. Según el Ministerio de Educación y
54 Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre el
55 equipamiento de los centros, solamente el 44,5% de los centros españoles cuenta con un
56 Entorno Virtual de Aprendizaje.

1 Por su parte, el CERMI Estatal recoge en su Informe “El impacto de la pandemia del
2 coronavirus en los derechos humanos de las personas con discapacidad en España” las
3 consecuencias específicas de la pandemia en el alumnado con discapacidad en el ámbito
4 educativo.

5
6 En el mismo se señala que la suspensión de las clases presenciales, que ha obligado a las
7 administraciones educativas a dar continuidad al curso escolar mediante plataformas y
8 recursos telemáticos de formación, ha comprometido en algunos casos el derecho a la
9 educación de la infancia y adolescencia con discapacidad, agravando las dificultades a las que
10 se enfrenta este alumnado.

11
12 En ese sentido, se nombra la ausencia de accesibilidad en plataformas, recursos y materiales
13 virtuales, que ha provocado retrasos en el progreso educativo de este alumnado afectando a la
14 finalización del curso escolar con éxito. Especialmente, en el caso de niños y niñas con
15 discapacidad sensorial o con discapacidad intelectual o del desarrollo, por no contar estos
16 recursos con medidas como la audiodescripción, subtítulo y lengua de signos o lectura fácil.

17
18 Además de la ausencia de accesibilidad, el informe también indica que no se han previsto
19 recursos de apoyo ni medidas organizativas y metodológicas suficientes y adecuadas, que
20 permitieran al alumnado con necesidades educativas derivadas de discapacidad acceder a las
21 plataformas, a los contenidos, al proceso de enseñanza/aprendizaje y a la evaluación.

22
23 Como consecuencia de ello, estos recursos y medidas han tenido que ser suplidas por las
24 organizaciones sociales y por sus familias. En el caso de las familias, además, no todas han
25 podido dar respuesta a las necesidades educativas especiales de este alumnado, ni tampoco
26 han podido asumir esta labor educativa, por falta de recursos digitales y/o por vivir en un
27 contexto de pobreza y exclusión.”
28
29

30 **3. Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud** 31 **frente al Covid-19 para centros educativos**

32 El Ministerio de Sanidad sigue trabajando en coordinación con las Comunidades Autónomas,
33 tanto en el seguimiento diario de la evolución del virus como para asegurar las capacidades
34 que permitan detectar y actuar ante nuevos brotes o nuevas oleadas por Covid-19.
35

36 Para organizar una respuesta eficaz y coordinada, se ha elaborado el Plan de Respuesta
37 temprana ante incrementos de la transmisión en un escenario de control de la pandemia de
38 COVID-19. En este documento se articula el conjunto de medidas para la preparación y
39 respuesta de nuestro país frente al COVID-19 que ya estaban en marcha, junto con aquellas
40 que debían completarse para hacer frente a los distintos escenarios que pudieran producirse.
41

42 Sus objetivos específicos son:

- 43 • Diseñar las bases de la preparación y la respuesta en el escenario actual y ante
44 posibles escenarios futuros para el control de la enfermedad.
- 45 • Establecer un marco de evaluación del riesgo asociado a la información disponible.
- 46 • Recomendar intervenciones en salud pública proporcionales al nivel de riesgo.

47
48 Los apartados del documento se refieren a la clarificación del marco competencial y de
49 gobernanza para hacer frente a un posible incremento de casos, la configuración de una
50 reserva estratégica de equipos de protección y medicamentos, el refuerzo de la vacunación
51 frente a la gripe, los planes de contingencia para reforzar las capacidades a nivel asistencial y
52 de salud pública por parte de las comunidades autónomas y la definición de los indicadores
53 epidemiológicos y asistenciales para elevar el nivel de riesgo en un territorio y proponer
54 medidas adicionales en coordinación con las Comunidades Autónomas cuando sea necesario.

1	
2	La situación epidemiológica es dinámica y difiere entre los distintos territorios. Por este motivo
3	se ha elaborado un nuevo documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de
4	la transmisión de COVID-19, como desarrollo técnico de los indicadores recogidos en el Plan
5	de Respuesta Temprana”, donde se establece el marco de actuación para una respuesta
6	proporcional a distintos niveles de alerta, definidos por un proceso de evaluación del riesgo en
7	base al conjunto de indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública.
8	
9	Las actuaciones propuestas pretenden garantizar una coordinación suficiente entre territorios,
10	sin impedir que las Comunidades Autónomas tomen las medidas complementarias que
11	consideren adecuadas.
12	
13	El documento se desarrolla desde la consideración de que la decisión de escalar en la
14	intensidad de las actuaciones de respuesta debe venir guiada por una evaluación del riesgo en
15	el contexto del Sistema de Alertas y Respuesta Temprana. Esta evaluación debe ser un
16	proceso continuo que determine en qué escenario se encuentra el territorio evaluado y detecte
17	de forma temprana señales de que el escenario puede estar cambiando. También permite
18	afrontar procesos de desescalada en la intensidad de las medidas cuando la evolución de los
19	indicadores así lo posibilite.
20	
21	En la evaluación se tienen en cuenta los indicadores relativos a la situación epidemiológica, la
22	capacidad asistencial y la capacidad de salud pública, las características y vulnerabilidad de la
23	población susceptible expuesta y la posibilidad de adoptar medidas de prevención y control,
24	como son las medidas no farmacológicas con intervenciones parciales o completas que afecten
25	a parte o todo el territorio evaluado. Para ello, se ha creado una tabla con los indicadores
26	principales para la evaluación del riesgo, donde se establecen umbrales para determinar si el
27	riesgo es bajo, medio, alto o muy alto en base a cada uno de ellos. Además de estos
28	indicadores, las Comunidades Autónomas utilizan todos aquellos que en su contexto
29	consideren relevantes para realizar esta evaluación. La combinación del resultado de los
30	indicadores reflejadas en este instrumento posiciona al territorio evaluado en un nivel de riesgo
31	que se corresponde con cuatro niveles de alerta.
32	
33	En cada nivel de alerta se proponen unas actuaciones a instaurar en la unidad territorial
34	evaluada que ha sido consensuada a nivel técnico, teniendo en cuenta la experiencia adquirida
35	en el curso de la pandemia a nivel nacional y la evidencia obtenida a partir de los resultados de
36	estudios internacionales en los diferentes países donde se han implementado.
37	
38	Las autoridades sanitarias recomendaron que el curso se iniciara con la actividad lectiva
39	normal, presencial. Para ello, han propuesto una serie de medidas sanitarias y educativas que
40	deben adoptarse en todos los centros de todos los niveles. Dichas medidas se acordaron por el
41	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en coordinación con la Conferencia
42	Sectorial de Educación con la participación de las Comunidades Autónomas.
43	
44	En junio de 2020 se adoptaron los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el
45	inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, sometidos a votación en la reunión de la Conferencia
46	Sectorial de Educación del día 11 de junio y aprobados por la mayoría de las Comunidades
47	Autónomas. Estos Acuerdos detallan 14 compromisos educativos para la organización del
48	curso escolar 2020-2021.
49	
50	La evolución de la situación epidemiológica, la diversidad y heterogeneidad de algunas de las
51	medidas adoptadas en los diferentes territorios y la necesidad de alinear los esfuerzos
52	conjuntos de todas las autoridades sanitarias, aconsejaron establecer un mínimo común de
53	medidas que deben ser adoptadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el ámbito
54	competencial que les es propio, utilizando la figura de la Declaración de Actuaciones
55	Coordinadas en Salud Pública prevista en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de
56	cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
57	
58	En este sentido, los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional acordaron
59	y difundieron una guía de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a

1 Covid-19 en el curso 2020-2021 con fecha 22 de junio de 2020, con el fin de lograr una mejor
2 prevención y control de la pandemia, así como para procurar la seguridad de niños, niñas,
3 adolescentes, profesorado y demás miembros de la comunidad educativa. Las medidas se
4 acordaron teniendo en cuenta la situación epidemiológica en ese momento y la necesidad de
5 adaptarlas al escenario existente en cada momento, según la valoración que hagan de la
6 evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema
7 Nacional de Salud.

8
9 Esta guía fue consensuada y compartida con las Comunidades y Ciudades Autónomas, que la
10 han utilizado como inspiración para elaborar sus propios protocolos y planes de contingencia
11 para los centros docentes.

12
13 La Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública frente al Covid-19 para centros
14 educativos durante el Curso 2021-22 incluye recomendaciones para su aplicación por las
15 administraciones competentes, tomando en consideración las propuestas discutidas en el seno
16 de la Conferencia Sectorial de Educación. Ha habido varias actualizaciones adaptadas a la
17 evolución de la pandemia.

18
19 Sus objetivos son: crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de
20 prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa; posibilitar la
21 detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de
22 actuación claros y de coordinación de los agentes implicados. Así como, favorecer entornos
23 escolares que contribuyan a mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 en la infancia y
24 adolescencia, así como las desigualdades generadas por la crisis sanitaria y socioeconómica
25 derivada.

26
27 Las medidas para el funcionamiento de los centros educativos están guiadas por los siguientes
28 principios básicos de prevención frente a COVID-19: Limitación de contactos; Medidas de
29 prevención personal; Limpieza y ventilación; Gestión de casos. Además, el documento define
30 unas acciones transversales necesarias para la implantación de las medidas.

31 • Medidas para limitar el contacto

32 ○ Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del
33 sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de
34 alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se
35 pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a
36 partir de 3º de la ESO. La suspensión generalizada de la actividad lectiva
37 presencial de forma unilateral por parte de una Comunidad Autónoma o Ciudad
38 Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la
39 presentación en el Consejo Interterritorial del SNS.

40 ○ De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5
41 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo,
42 manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

43 ○ Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al
44 menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro
45 educativo o estén fuera del aula.

46 Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en
47 función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, que se
48 recoge en la tabla 1, y se justifica a continuación de la misma.

49 Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados
50 por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la
51 estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro
52 educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el
53 número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la
54 distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden
55 socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente,
56 se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada

- 1 grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además,
2 posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.
- 3 ○ De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5
4 metros entre las interacciones (incluido en las salas de uso del personal
5 trabajador del centro). Los centros educativos calcularán la distancia entre
6 puestos escolares y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado
7 cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas.
8 Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos
9 efímeros (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el
10 alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta
11 limpieza.
- 12 ○ En Educación Infantil la organización del alumnado se establecerá, con
13 carácter general, en grupos de convivencia estable, formados idealmente con
14 un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario)
15 junto al tutor/a. Sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que
16 mantener la distancia interpersonal de forma estricta.
- 17 ○ Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire
18 libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.
- 19 ○ De 1º a 4º de Educación Primaria se establecen grupos de convivencia estable,
20 formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa
21 aplicable junto al tutor/a.
- 22 ○ En 5º y 6º la organización se podrá hacer como GCE o manteniendo la
23 distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros. En esta
24 etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una
25 opción estable para los dos escenarios.
- 26 ○ En la ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y
27 Deportivas y Escuelas Oficiales de Idiomas, se debe mantener una distancia
28 interpersonal dentro del aula de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros
29 en el escenario de baja transmisión, con el fin de garantizar la presencialidad.
30 El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la
31 normativa aplicable.
- 32 ○ Con el fin de evitar aglomeraciones, se realizará la entrada y salida escalonada
33 del centro educativo o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la
34 entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permita
35 evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.
- 36 ○ Asimismo, se debe organizar el tiempo de recreo y patio y de comedor,
37 aumentando los turnos y debiendo prevalecer el criterio de que salgan los
38 grupos de convivencia estables, de manera que no coincidan en la misma hora
39 y espacio alumnado de grupos diferentes.
- 40 ○ Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros
41 educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las
42 mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
- 43 ○ Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo
44 electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones
45 telemáticas.
- 46 ○ En relación con el transporte a la escuela y con el fin de limitar los contactos,
47 se recomendará la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en
48 rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la
49 distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita
50 compartir espacios cerrados. Los centros educativos tratarán de fomentar rutas
51 seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en
52 colaboración con los ayuntamientos.

- 1 ○ En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa
2 vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. Se asignarán
3 asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la
4 situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más
5 restrictivo del mismo.
- 6 • Medidas de prevención personal
- 7 ○ Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y
8 salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre
9 después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- 10 ○ Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la
11 transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo
12 flexionado y usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias
13 y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- 14 ○ El uso de mascarillas será obligatorio para el alumnado a partir de 6 años de
15 edad, para el profesorado y en el transporte escolar (en este caso es
16 recomendable también en niños y niñas de 3 a 5 años).
- 17 ○ En caso de compartir objetos, extremar las medidas de limpieza.
- 18 ○ El alumnado recibirá educación para la salud para una correcta higiene de
19 manos, higiene respiratoria y uso adecuado de la mascarilla.
- 20 • Medidas de limpieza, desinfección y ventilación del centro
- 21 ○ Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, y como mínimo
22 al menos una vez al día. Si procede, de manera permanente, incluyendo al
23 menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y
24 siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena
25 ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes
26 necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y
27 debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula. Se
28 recomienda ventilación natural, cruzada y de forma permanente, con apertura
29 de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala,
30 para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el
31 espacio. Si no, pueden utilizarse filtros o purificadores de aire mecánicos, no es
32 necesario el uso de medidores de CO₂.
- 33 ○ Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes
34 alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán
35 las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada
36 sesión.
- 37 ○ Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de
38 mayor uso. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección
39 que responda a sus características y que debe recoger, entre otras, estas
40 indicaciones: limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en
41 aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso y se
42 tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de
43 contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles,
44 pasamanos... En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor
45 u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza,
46 desinfección y ventilación entre turno y turno; Asimismo, se realizará una
47 limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio
48 de turno, y al finalizar la jornada.
- 49 • Gestión de los casos
- 50 ○ Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y
51 control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad
52 responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma, incluyendo la

- 1 posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de
2 brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- 3 ○ El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción
4 de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al
5 alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología
6 aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden
7 establecer mecanismos para la identificación de síntomas en el alumnado a la
8 entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.
- 9 ○ No asistirán al centro aquellas y aquellos estudiantes, docentes y otros
10 profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como
11 aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en
12 período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con
13 alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- 14 ○ Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con
15 COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto
16 previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le
17 colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la
18 persona que quede a su cuidado).
- 19 ○ Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica
20 (niños y niñas menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que
21 tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen
22 alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización) la persona
23 acompañante usará mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial
24 y una bata desechable.
- 25 ○ Se contactará con la familia, tutores o tutoras legales, en caso de que la
26 persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto
27 como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o
28 con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de
29 referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso
30 sospechoso de COVID-19.
- 31 ○ En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en
32 contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de
33 salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán
34 sus instrucciones. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto
35 de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional
36 sanitario.
- 37 ○ Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los
38 servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de
39 la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos
40 y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables
41 posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera
42 algún caso.
- 43 ○ Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento.
- 44 ○ Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya
45 designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los
46 contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad
47 autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el
48 centro educativo.
- 49 ○ La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.
- 50 ○ El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables
51 para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes,
52 enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión
53 arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté

- 1 controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma
2 rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- 3 • Acciones transversales
- 4 ○ Reorganización del centro
- 5 ▪ Gestión de los recursos humanos del centro
- 6 Como se ha indicado con el alumnado, no podrán reincorporarse a su
7 puesto de trabajo las personas que presenten síntomas o estén en
8 aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que
9 se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido
10 contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Las
11 personas trabajadoras vulnerables para COVID pueden trabajar
12 siempre que su condición clínica esté controlada. Se mantendrán las
13 medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación
14 realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso
15 de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos
16 Laborales deberá evaluar la existencia de personas trabajadoras
17 especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe
18 sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.
- 19 Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos
20 de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las
21 vías de transmisión y las medidas de prevención y protección
22 adoptadas en el centro y se facilitará a los trabajadores y trabajadoras
23 el nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto del
24 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado.
- 25 ▪ Reorganización de los espacios del centro
- 26 Se recomienda fomentar las actividades al aire libre, utilizando los
27 patios, sobre todo si cuentan con infraestructuras (techado, lonas) que
28 permitan su adaptación climatológica o parques cercanos al centro
29 educativo.
- 30 En relación a los espacios interiores, existen diversas opciones que se
31 pueden valorar en cada centro educativo para poder ampliar el número
32 de aulas utilizando espacios como comedores, bibliotecas, salas
33 temáticas, salones de actos, gimnasios, etc. Además, de cara a
34 favorecer la limitación de contacto entre grupos, también se puede
35 estudiar la compartimentación que pueda facilitar la creación de aulas
36 más pequeñas en espacios más amplios (por ej. en los comedores,
37 gimnasios o salones de actos) utilizando mamparas o paredes
38 correderas o algún otro elemento de separación entre grupos. En los
39 casos excepcionales en que el centro no pudiera reubicar a todo su
40 alumnado, se procederá a la coordinación con las entidades locales
41 que pueden ofrecer espacios públicos municipales.
- 42 En cuanto al servicio de comedor, los comedores, o espacios
43 alternativos habilitados para las comidas, permitirán la distancia
44 interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecer a
45 un mismo grupo de convivencia estable; se asignarán puestos fijos
46 durante todo el año para el alumnado; se garantizará la estanqueidad
47 en el caso de los grupos de convivencia estable y se organizará el
48 espacio del comedor y los horarios de forma que cada grupo de
49 convivencia estable tenga su turno y espacio propio para comer; se
50 podrán utilizar las propias aulas para comer, de forma que se
51 mantengan los grupos de convivencia estable; se podrán asimismo
52 habilitar mamparas de material no poroso que compartimenten el
53 espacio para que puedan compartirlo, por ejemplo, dos grupos de
54 convivencia estable.

- 1 ○ Horarios y flexibilización
- 2 Las entradas y salidas del centro escolar se realizarán de forma
- 3 escalonada para los distintos grupos o, al menos, se ofrecerá una horquilla
- 4 horaria más amplia. Asimismo, el tiempo de recreo, patio y comedor se
- 5 hará por turnos y prevaleciendo el criterio de los grupos de convivencia
- 6 estables.
- 7 Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado,
- 8 priorizando en todo caso al alumnado hasta los 14 años. Si fuera
- 9 necesario por la evolución epidemiológica o la falta de espacios se podrá
- 10 contemplar una modalidad mixta (combinación de educación presencial y
- 11 a distancia).
- 12 ○ Recursos materiales
- 13 Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos
- 14 de los medios para que sus trabajadores y trabajadoras cuenten con
- 15 equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Así
- 16 mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material
- 17 necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene
- 18 (jabón, papel, papeleras con bolsa, mascarillas quirúrgicas...)
- 19 ○ Coordinación y participación
- 20 Se mantendrá una canal de comunicación fluido con Atención Primaria,
- 21 Salud Pública, con los Servicios Sociales, así como con las Entidades
- 22 Locales. Además, se promoverá la participación de las familias a través de
- 23 las AMPA y de los y las estudiantes.
- 24 ○ Comunicación y educación para la salud
- 25 El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos
- 26 de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud
- 27 implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda
- 28 la comunidad educativa. También se diseñarán y realizarán actividades de
- 29 educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y
- 30 promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado
- 31 agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.
- 32 ○ Equidad
- 33 Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el Plan de
- 34 contingencia se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan
- 35 ocurrir, la atención a las necesidades de los alumnos y alumnas que estén
- 36 en situación de vulnerabilidad social, situación de especial necesidad, o
- 37 que sus progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin
- 38 posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento
- 39 de las tareas educativas. Se tendrá especial atención en la vigilancia del
- 40 absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, y se cuidará la
- 41 acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en
- 42 especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.
- 43 Tanto para la Educación especial como para la educación Infantil, se plantean una serie de
- 44 medidas adicionales:
- 45 • Educación Especial
- 46 ○ Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal
- 47 acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo para ir
- 48 solo.
- 49 ○ Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará
- 50 la limpieza y desinfección.

- 1 ○ Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se
2 contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no
3 coincidan a la vez en los desplazamientos.
- 4 ○ Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando
5 los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o
6 sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer,
7 después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- 8 ○ Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se
9 meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo
10 accesible sin supervisión.
- 11 ○ Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad
12 de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su
13 adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una
14 interacción estrecha la persona cuidadora llevará mascarilla higiénica o la que
15 le indiquen desde el servicio de prevención de riesgos laborales.
- 16 ○ No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores
17 de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en
18 personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser
19 autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones
20 de conducta que hagan inviable su uso adecuado.
- 21 ○ En el caso de las personas trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido
22 y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- 23 ○ En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta
24 temperatura.
- 25 ○ El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará el riesgo de
26 exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este
27 documento.
- 28 ○ Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera
29 sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta
30 temperatura.
- 31 ○ Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la
32 transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una
33 especial precaución en estos grupos de alumnos para evitar accidentes.
- 34 ● Educación Infantil de 0 a 3 años (Primer Ciclo)
- 35 Aplicarán las medidas contempladas en Educación Especial y, además:
- 36 ○ Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a dos metros de
37 distancia, intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y
38 pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas
39 o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y
40 siempre que estén sucias.
- 41 ○ Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador o se utilizará un
42 cambiador personal para cada uno de los alumnos y alumnas.

43
44 La Promoción y Educación para la Salud en la Escuela tiene como finalidad incentivar a toda la
45 comunidad educativa para conseguir el mayor grado posible de salud física, emocional y social,
46 tanto en el ámbito personal como en el comunitario. Los centros educativos tienen un
47 importante papel en el objetivo de abordar y mitigar las repercusiones negativas de la crisis por
48 COVID- 19 en la salud física y bienestar emocional del alumnado. Dados los efectos de la
49 pandemia en la infancia y adolescencia estas acciones cobran aun mayor relevancia siendo
50 necesario intensificarlas en este curso. Se presentan tres grandes pilares de promoción de
51 salud en los centros escolares en tiempos de COVID-19:
52

- 1 • La promoción de entornos y estilos de vida saludables que faciliten el bienestar físico y
2 emocional de toda la comunidad educativa.
- 3 • La educación para la salud y la alfabetización en salud, como una competencia básica
4 para entender la información de salud y para tomar decisiones conscientes. Puede
5 ayudar a entender las causas de los problemas de salud, las razones de
6 recomendaciones y medidas y a reflexionar sobre los posibles resultados del
7 comportamiento propio⁴⁶ (apartado Educación para la Salud).
- 8 • El enlace con otros actores y con Redes comunitarias ubicadas en el territorio,
9 fomentando la coordinación y la conexión con los recursos comunitarios y activos del
10 barrio o municipio donde se ubica el centro educativo.

11
12

13 **4. Recomendaciones internacionales**

14 La pandemia del COVID-19 ha causado un gran impacto en todos los sistemas educativos,
15 especialmente por la imperiosa necesidad de los gobiernos de todo el mundo de cerrar las
16 escuelas para tratar de frenar los contagios. El efecto negativo de esta crisis ha acrecentado la
17 brecha de desigualdad previa respecto al derecho humano fundamental de recibir una
18 educación de calidad.

19 Los principales organismos internacionales han respondido a esta grave situación sin
20 precedentes, ofreciendo información y realizando recomendaciones a los países miembros, de
21 las que bajo este epígrafe se presenta una selección.

22 **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

23 La Asamblea General ha realizado las resoluciones a lo largo de toda la pandemia, dirigidas a
24 dar una respuesta integral y coordinada a la par que hace un llamamiento a la cooperación
25 internacional para garantizar el acceso a los medicamentos, vacunas... a nivel mundial.

26 El Secretario General ha lanzado la Respuesta Integral de las Naciones Unidas frente al Covid-
27 19 con el objetivo de salvar vidas, proteger la sociedad y facilitar una recuperación que nos
28 lleve a un lugar mejor. Como parte de la respuesta, pone a disposición de los gobiernos
29 informes sobre políticas sobre cómo abordar las consecuencias de esta crisis.

30 Por su parte, los diferentes organismos de las Naciones Unidas ofrecen información sobre su
31 ámbito de actuación y han realizado las siguientes recomendaciones:

32
33

34 **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

35 Su página web compila información y las recomendaciones de la Organización Mundial de la
36 Salud (OMS) y de las Naciones Unidas en relación con la neumonía causada por un nuevo
37 coronavirus (2019-nCoV).

38

39 **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

40 Hay un sitio específico sobre la incidencia de la pandemia en la educación y las iniciativas que
41 está desarrollando la UNESCO de acuerdo con su misión de trabajar para garantizar que todos
42 la infancia, adolescencia y personas adultas tengan acceso a una educación de calidad y
43 elaborar instrumentos educativos para ayudar a cada persona a vivir como un ciudadano del
44 mundo.

45 En “La respuesta de la UNESCO al Covid-19” se pueden encontrar documentos que se van
46 incorporando de acuerdo avanza la pandemia: “Marco para la reapertura de las escuelas”; “La
47 vida en tiempos del Covid-19”; “Enseñar en tiempos de COVID-19: una guía teórico-práctica
48 para docentes”.

49
50

1 **Banco Mundial**

2 El Grupo del Banco Mundial (GBM) es la principal entidad de financiamiento de la educación en
3 el mundo en desarrollo. Trabaja en programas educativos en más de 80 países y se ha
4 comprometido a ayudar a los países a lograr el ODS 4, que insta a garantizar una educación de
5 calidad y a promover oportunidades de aprendizaje, teniendo en cuenta actualmente el impacto
6 de la pandemia y las respuestas que se han de dar en materia de políticas educativas.

7

8 **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

9 La OCDE se está centrando en tres áreas clave para abordar la crisis sanitaria, económica y
10 social emergente: Apoyar a las personas mientras la pandemia continúe; Juventud y COVID-
11 19: Respuesta, recuperación y resiliencia; Centrarse en los desafíos sociales.

12 En su web se encuentra el sitio “Afrontar el coronavirus (COVID-19) Unidos en un esfuerzo
13 global” que incluye los apartados: “Podcast: Regreso a la escuela en la era COVID-19 con
14 Andreas Schleicher”; “Respuestas educativas a COVID-19: un conjunto de herramientas de
15 estrategia de implementación”; “Las sombras de la crisis educativa del coronavirus”; “Cómo la
16 pandemia COVID-19 está cambiando la educación”; “Apoyar la continuación de la enseñanza y
17 el aprendizaje durante la pandemia”; “Respuestas educativas del país al coronavirus”.

18

19 **Unión Europea (UE)**

20 La UE está movilizando todos los medios a su disposición para ayudar a los Estados miembros
21 a coordinar sus respuestas nacionales, facilitar información sobre la propagación del virus, los
22 esfuerzos que resultan eficaces para contenerlo y las medidas adoptadas para reparar los
23 daños económicos y sociales provocados por la pandemia.

24 Desde su página web, se puede acceder a las páginas web y los recursos específicos
25 publicados tanto por las instituciones y los organismos de la UE, como por los Estados
26 miembros de la UE. En el sitio específico sobre la pandemia se encuentran dos puntos
27 destacados: Plan de recuperación para Europa; Re-open EU.

28 También permite acceder a la cronología de la acción de las instituciones de la UE desde el
29 inicio de la crisis: Parlamento Europeo; Consejo de la Unión Europea; Comisión Europea;
30 Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Banco Central Europeo; Tribunal de Cuentas
31 Europeo; Servicio Europeo de Acción Exterior; Comité Económico y Social Europeo; Comité
32 Europeo de las Regiones; Banco Europeo de Inversiones; Fondo Europeo de Inversiones;
33 Supervisor Europeo de Protección de Datos.

34 Este sitio también ofrece información sobre la ayuda que han prestado los países, regiones y
35 ciudadanos de toda la UE durante estos tiempos de crisis, entre los que señala:
36 EuropeansAgainstCovid19; Coronavirus: solidaridad europea en acción; Europeos contra la
37 COVID-19. Además, enlaza con informaciones que permiten contrarrestar la desinformación, la
38 información falsa y la injerencia extranjera, fruto del trabajo que al respecto realizan todas las
39 instituciones europeas, los Estados miembros de la UE, la sociedad civil y las plataformas
40 online: Cómo combatir la desinformación (Parlamento Europeo); Lucha contra la
41 desinformación (Consejo de la Unión Europea); Lucha contra la desinformación (Comisión
42 Europea).

43

44

45 **5. Valoración y seguimiento. Comité Covid de la educación**

46 La “Encuesta nacional de sero-epidemiología de la infección por el virus SARS-CoV-2 en
47 España” (ENE-COVID) es un estudio puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad en
48 colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, los Servicios de Salud de las comunidades
49 autónomas y el Instituto Nacional de Estadística para conocer mejor las características de la
50 epidemia de Covid-19 en España.

- 1 En la encuesta de seroprevalencia realizada para estimar cuál ha sido la población afectada
2 por la enfermedad, a partir de una muestra representativa, se ha encontrado una prevalencia
3 estimada de infección por SARS-CoV2 en el conjunto de la población de un 5%, con
4 variaciones entre las comunidades autónomas. Si nos centramos en la población menor de 20
5 años, las estimaciones para el grupo de edad de 0 a 4 años es de un 5,1%; en el de 5 a 9 años
6 es de un 7,4%; en el de 10 a 14 años se estima una prevalencia de un 8,6% y en el grupo de
7 15 a 19 años un 8,5%.
- 8 Se observa que la incidencia es muy baja en los grupos de edad de hasta los 4 años (1,23%),
9 crece lentamente en el grupo de 5 a 14 años (9,03%) y aumenta muy considerablemente en el
10 de 15 a 29 años (20,5 %), siendo este el grupo con mayor incidencia de todos los analizados.
- 11 Respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados presentan
12 una enfermedad de leve a moderada. En España, teniendo en cuenta los casos estimados a
13 partir de la encuesta de seroprevalencia, requirieron ingreso hospitalario el 0,56% de los
14 afectados del grupo de edad de 0-4 años; el 0,08% de los de 5-9 años; un 0,10% de los de 10-
15 14 años y 0,21% de los de 14-19 años; cifras muy por debajo de las encontradas para otros
16 grupos de edad.
- 17 Con estas cifras se puede valorar que la incidencia de la covid-19 en los centros educativos de
18 nuestro país es minoritaria desde el punto de vista sanitario.
- 19 Para mejorar la incidencia de la enfermedad en los centros educativos, se plantea la mejora de
20 la coordinación de los equipos responsables Covid con las autoridades sanitarias para tratar la
21 aparición de los casos sospechosos o confirmados. Para ello, los centros educativos sugieren,
22 en general, mejorar la rapidez, coordinación y precisión en el manejo de la información; y en
23 concreto:
- 24 • Crear un círculo claro de comunicación y evaluación conjunta de los contactos
25 estrechos para aplicar las medidas de aislamiento preciso.
 - 26 • Actualizar la formación según vaya evolucionando la COVID.
 - 27 • Conocer la situación sanitaria de su alumnado en lo que se refiere a situaciones de
28 aislamiento (fecha de inicio y finalización del periodo).
 - 29 • Un informe médico en el que se especifique cuándo, ante un contacto estrecho o caso
30 Covid, el trabajador o estudiante se puede incorporar a sus centros educativos.
 - 31 • Establecer el mismo canal de comunicación con las familias.
 - 32 • Centralizar la información de los cambios de escenarios educativos y de sus
33 consecuencias en los servicios complementarios y en el préstamo de dispositivos
34 tecnológicos.
 - 35 • Creación de un equipo sanitario Covid centralizado de atención directa y exclusiva para
36 los centros educativos.
 - 37 • Que el traspaso de la información de los responsables Covid a las autoridades
38 sanitarias tenga un receptor que esté presente el mayor tiempo posible al día.
 - 39 • Que la comunicación de resultados, así como las medidas a adoptar sea comunicado
40 por las autoridades sanitarias en el menor tiempo posible y con la mayor claridad
41 posible, al responsable Covid como la autoridad educativa que tiene capacidad de
42 tomar decisiones sobre el cierre de un grupo-clase o incluso de un centro educativo.
 - 43 • Mayor rapidez en la respuesta de la Dirección General de Salud Pública en cuanto a
44 recursos humanos disponibles.
 - 45 • Mejorar la comunicación con estudiantes y personal del centro.
 - 46 • Intercambiar contactos entre los responsables sanitarios, los responsables Covid y los
47 Servicios de centro por cada zona sanitaria.
 - 48 • Rapidez en la recepción y coordinación de la información.
- 49

6. Financiación extraordinaria de la educación como consecuencia del Covid-19

6.1. Cantidades extraordinarias destinadas durante 2020 a mejorar la educación en tiempos de pandemia

Analizamos en este punto las cantidades que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dedicado a paliar los efectos de la pandemia desde que se estableció el decreto de Alarma que supuso el cierre de los centros educativos. Son cantidades que han sido transferidas a las Comunidades y Ciudades Autónomas para que sean estas quienes dispongan de ellas en sus inversiones concretas.

• Fondo Covid-19

La principal actuación del Gobierno en relación a destinar fondos extraordinarios para paliar las consecuencias de la pandemia, es el Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, que regula la creación de un Fondo Covid-19 y establece las reglas relativas a su distribución y libramiento. Este fondo, dotado con 16.000 millones de euros, destina 2.000 millones a Educación. El 80% de esta cantidad (1.600 millones) se destina a la educación no universitaria y se reparte entre las Comunidades Autónomas en función de la población de 0 a 16 años (según las cifras del padrón a 1 de enero de 2019); a cada una de las Ciudades Autónomas se le asigna 7 millones de euros.

En la tabla siguiente se detallan las cantidades que se han destinado a cada Comunidad o Ciudad Autónoma:

Tabla nº 344: Reparto de las cantidades del fondo Covid-19 por CCAA en miles de euros

	Cantidad del fondo asignado	80% de la cantidad asignada según la población de 0 a 16 años
Andalucía	383.856,98	307.598,35
Aragón	53.448,02	42.790,46
Asturias	32.529,93	25.954,61
Baleares	50.280,26	40.168,28
C. Valenciana	214.185,03	171.969,33
Canarias	87.368,30	67.709,82
Cantabria	22.141,31	17.943,08
Castilla-La Mancha	89.185,60	71.066,89
Castilla y León	84.043,55	66.482,56
Cataluña	337.438,19	271.754,51
Ceuta*	7.000,00	
Extremadura	43.295,39	33.872,29
Galicia	92.987,53	74.396,76
La Rioja	13.204,99	10.660,50
Madrid	291.696,57	235.354,91
Melilla*	7.000,00	
Murcia	73.820,12	59.637,77

Navarra	29.287,53	23.497,44
País Vasco	87.230,70	70.622,77

*. A cada una de las Ciudades Autónomas se les asignó directamente 7 millones de euros
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

El Fondo Covid-19 se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario cuyo objeto es dotar, mediante transferencias, de mayor financiación a las Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el Covid-19. Se trata, por tanto, de recursos adicionales e independientes del Sistema de Financiación Autonómica.

Este dinero destinado a un incremento de la inversión educativa, no tiene un carácter finalista, se transfirió en el mes de septiembre de 2020 y su objetivo fundamental es intentar cerrar la brecha educativa, dando prioridad a aquellos centros que atienden a alumnado en situación de vulnerabilidad.

• Ayudas de comedor durante el confinamiento

Una segunda intervención inmediata para aliviar los efectos de la pandemia han sido las medidas de apoyo a las familias, aprobadas en el Real- Decreto ley 7/2020 de 12 de marzo por el que se adoptaban medidas urgentes para responder al impacto económico del Covid-19, y donde se recoge el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos.

Estas ayudas fueron destinadas a las familias de los niños y niñas beneficiarios de una beca o ayuda de comedor durante el curso escolar 2019-2020 y que se encontraban afectados por el cierre de centros educativos. Según los casos, la ayuda podía consistir en una prestación económica o en la prestación directa de distribución de alimentos. La gestión de estas medidas se llevó a cabo por parte de los servicios sociales de atención primaria en coordinación con los centros escolares y las respectivas consejerías de educación y de servicios sociales de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 provocada por la pandemia del COVID-19, PROA+ (20-21)

En tercer lugar, el Consejo de Ministros en su reunión de 21 de julio de 2020, ha aprobado el Acuerdo por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas, para la financiación del Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 provocada por la pandemia del Covid-19, PROA+ (20-21). Este acuerdo se ha formalizado en una Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 31 de Julio, en la que se establecen los criterios de reparto de este fondo entre las Comunidades Autónomas, que a su vez se comprometen a cofinanciar el programa con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tabla nº 345: Reparto de las cantidades del crédito para la financiación del Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021, por Comunidades Autónomas

	Cantidad asignada
Andalucía	5.345.935,00
Aragón	1.750.588,00
Asturias	1.549.524,00
Baleares	2.002.454,00
C. Valenciana	3.439.736,00

Canarias	1.963.638,00
Cantabria	1.471.583,00
Castilla-La Mancha	2.145.005,00
Castilla y León	2.152.493,00
Cataluña	4.516.098,00
Extremadura	1.677.069,00
Galicia	2.374.545,00
La Rioja	1.579.077,00
Madrid	3.768.353,00
Murcia	2.230.945,00
Navarra	2.032.957,00
País Vasco	
Total	40.000.000,00

*. En País Vasco se realizará de conformidad con su régimen de financiación específico
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

- **Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa «Educa en digital»**

El programa «Educa en digital» persigue impulsar la transformación digital de la educación en España en varios ejes. En primer lugar, poner a disposición de estudiantes que lo requieran equipos informáticos conectados, actuación destinada a cerrar la brecha digital de acceso a la tecnología que se hizo más evidente tras el cierre de los centros educativos. Por otra parte, contempla abordar la capacitación digital del personal docente para adaptar las metodologías de enseñanza a un contexto virtual. También implica la puesta en marcha de plataformas de asistencia a profesorado, alumnado y autoridades educativas mediante la aplicación de la Inteligencia Artificial.

Para el año 2020 se destinaron hasta 260 millones de euros para dotar de dispositivos y conectividad a los centros educativos. De ellos, 190 millones de euros a través de Red.es (184 millones de fondos FEDER) y 70 millones por parte de las Comunidades Autónomas. Los centros ponen a disposición de los alumnos y alumnas más vulnerables, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar.

Esta actuación de emergencia pretende alcanzar los 500.000 equipos, que se comenzaron a distribuir a lo largo del primer trimestre del curso 2020-2021, y se ha reforzado con las actuaciones presupuestadas en el año 2021.

6.2. Análisis de la reconstrucción económica y la ayuda que ésta ha supuesto para la educación

En este punto se analizarán las cantidades destinadas a la política de Educación en el año 2021 que contempla el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, donde se incluyen las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia puesto en marcha por la Unión Europea.

En el año 2021 el presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional asciende a un total de 4.893 millones de euros, un 70,2% más que en 2020, si bien, si excluimos las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 1.803 millones de euros, nos queda un presupuesto ordinario de 3.090 millones, lo que supone un 7,5% más que el año anterior. A estas cantidades se deben añadir los 906 destinados a la formación para el empleo que este año se ha propuesto transferir desde el Ministerio de Empleo al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Vamos a analizar las principales cantidades presupuestadas separando el presupuesto anual ordinario de las cantidades que aporta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1 • **Presupuesto anual ordinario 2021**

2 Los 3.090 millones de euros presupuestados se dedican principalmente a las siguientes
3 partidas.

- 4 ○ «Becas y ayudas al estudio» con 2.090 millones de euros, lo que supone un
5 incremento del 32,7 % (515 millones) respecto al curso anterior.
- 6 ○ Programa «Presupuestario de Educación Infantil y Primaria» de carácter
7 ordinario, dotado en 2021 con 188 millones de euros, en el ámbito
8 competencial del Ministerio, es decir, Ceuta y Melilla.
- 9 ○ Programa «Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales
10 de Idiomas» dotado en 2021 con 421 millones de euros, en el ámbito
11 competencial del Ministerio, es decir, Ceuta y Melilla.
- 12 ○ Programa «Educación en el exterior», dotado para 2021 con 107 millones de
13 euros. Se sostiene la oferta de educación española para alumnos y alumnas de
14 Educación Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior.
- 15 ○ Programa «Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas»
16 de carácter ordinario, dotado con 58 millones de euros.

17 • **Fondo asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el ámbito
18 educativo**

19 El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de
20 recuperación temporal conocido como Next Generation EU (Próxima Generación UE)
21 por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una
22 respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las
23 consecuencias económicas y sociales de la pandemia. El gobierno español ha
24 anunciado cuantías por valor de 27.000 millones de euros para el año 2021, de los que
25 1.803 serán para el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

26 Este fondo educativo presenta 3 objetivos fundamentales: La ampliación de la
27 educación de 0 a 3 años y la prevención del abandono escolar; el impulso a la
28 Formación Profesional, tanto del sistema educativo como para el Empleo; y la
29 digitalización de la educación, mediante la adaptación de los sistemas educativos en
30 apoyo de las competencias digitales.

31 Las principales inversiones de este fondo para el año 2021 recogidas en el Proyecto de
32 Presupuestos son las siguientes:

- 33 ○ Dotación de 1.018 Millones para el «Plan Educa en Digital» en la anualidad de
34 2021, repartido de la siguiente manera:
- 35 ▪ 150 millones para la reducción de la “brecha digital de uso” en el
36 alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de
37 educación mixta o a distancia. Se espera poder disponer de 250.000
38 dispositivos móviles que se sumaran a los 500.000 financiados en el
39 año 2020.
- 40 ▪ 827 millones para aulas digitales interactivas para sistema híbrido de
41 enseñanza (presencial-distancia). Se pretende la instalación de
42 236.318 Aulas Digitales Interactivas.
- 43 ▪ 31 millones para la capacitación y soporte de los Sistemas Digitales
44 Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos.

45 Con estas 3 actuaciones, se pretende terminar de dotar de banda ancha
46 ultrarrápida a todos los centros educativos en dos años y de redes wifi a todas
47 las aulas a través del Programa de Escuelas Conectadas; se va a desarrollar
48 una Red de Aulas del Futuro, la Escuela de Pensamiento Computacional y los
49 Proyectos con Recursos Educativos Abiertos.

- 1 ○ Incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil con una inversión
2 202 millones de euros.
- 3 Se propone como objetivo avanzar, conjuntamente con las Comunidades
4 Autónomas, en la extensión de la escolarización en la Educación Infantil de 0-3
5 años, priorizando el acceso del alumnado de familias en situación de riesgo de
6 pobreza, exclusión social o de zonas de dificultad geográfica, financiando la
7 creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública,
8 prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.
- 9 ○ Programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas
10 Oficiales de Idiomas dotado con 556 Millones de euros. Cuenta con 2
11 actuaciones principales:
- 12 ▪ Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad con
13 370 millones.
- 14 Las principales actuaciones a desarrollar en materia de Formación
15 Profesional se guiarán por el I Plan Estratégico de Formación
16 Profesional 2019-2022 y por el Plan para la Formación Profesional, el
17 Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, procediendo a una
18 nueva regulación básica de la Formación Profesional Dual,
19 modernizando y actualizando la estructura del sistema de Formación
20 Profesional mediante una Ley de Formación Profesional, que ajuste el
21 catálogo de titulaciones, impulsando la ampliación de la oferta de
22 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años, y
23 mejorando el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores.
- 24 ▪ Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo
25 (Programa #PROA+ 2020- 2021) con 78 millones de euros
- 26 Esta cuantía mejora la dotación que había establecido el Ministerio de
27 Educación y Formación Profesional para este programa en su
28 presupuesto anual ordinario y se destina a centros de especial
29 complejidad educativa con el objeto de prevenir el abandono escolar
30 temprano y la promoción del éxito escolar del alumnado en todo el
31 territorio nacional.

32

33 **6.3. Esfuerzos que se han hecho en cuanto a la conectividad para salvar la brecha digital**
34 **en tiempos de educación semipresencial, y si se ha dotado a las familias de los medios**
35 **técnicos que las administraciones educativas iban a proporcionar a los estudiantes**

36 Como hemos señalado en los puntos anteriores, el 7 de Julio de 2020 se firmó la Resolución
37 por la que se publicaba el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional,
38 el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública empresarial
39 Red.es,M.P., para la ejecución del programa «Educa en digital», que hemos visto que tenía
40 una dotación presupuestaria para la adquisición de 500.000 dispositivos móviles para el último
41 trimestre del año 2020 y otros 250.000 para el año 2021.

42 El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha facilitado 20.000 líneas móviles de
43 Movistar mediante el envío de tarjetas SIM de 40 Gbs mensuales por línea a estudiantes de
44 Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior con dificultades para
45 continuar su formación de manera telemática durante el estado de alarma, gracias a la
46 colaboración de Telefónica, Cisco e IBM.

47 Puesta a disposición de la comunidad educativa del Aula virtual del INTEF (Instituto Nacional
48 de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado), donde los participantes pueden
49 compartir su conocimiento y experiencia profesional y plantear las dudas que son atendidas por
50 el equipo de Formación en Línea. Se ofrece información práctica sobre el uso y gestión de un
51 aula virtual como entorno de trabajo, así como de los instrumentos de comunicación,

1 publicación de contenidos, entrega de tareas, evaluación y una selección de repositorios de
2 recursos y una herramienta para la creación de recursos de aprendizaje.

3 Dada la excepcional situación en el ámbito educativo español, desde el INTEF se ha diseñado
4 el sitio web “Recursos para el aprendizaje en línea”, con el objetivo de ofrecer al profesorado, a
5 las familias y al alumnado, información sobre diferentes tipos de recursos (materiales, cursos
6 de formación, plataformas, herramientas, etc.) que están a su disposición para ser utilizados en
7 línea.

8
9

10 **7. Profesorado**

11 La situación del profesorado ante la pandemia, se puede analizar distinguiendo 2 situaciones
12 claramente diferenciadas. En primer lugar, el periodo de confinamiento que coincidió con el
13 final del curso pasado, y en segundo lugar el curso 2020-2021 y 2021-2022 donde se ha vuelto
14 a la presencialidad.

15

16 **7.1 Periodo de cierre de centros educativos**

17 El cierre de los centros educativos en España comenzó a partir del 11 de marzo de 2020, en la
18 mayoría de los casos duró hasta el final del curso, si bien hubo algunas excepciones en las que
19 se volvió a la presencialidad parcialmente a partir del 2 de junio. Esto hizo necesario que desde
20 la mitad del segundo trimestre hasta la finalización del curso se tuviera que afrontar una
21 situación de confinamiento donde los cerca de 900.000 profesores y profesoras de las
22 diferentes etapas educativas, han tenido que adaptar el sistema de enseñanza.

23 Pasar de una enseñanza presencial a otra telemática de un día para otro puso de manifiesto
24 algunas de las carencias de nuestro sistema educativo:

- 25 • Necesidad de mejorar las competencias digitales del profesorado para mejorar la
26 calidad de la educación a distancia.
- 27 • Dificultad para la puesta a disposición de los docentes de los dispositivos tecnológicos y
28 las plataformas necesarias para la educación online.
- 29 • Elevada media de edad en la plantilla de docentes

30

31 UNICEF Comité Español lanzó el pasado 25 de marzo una encuesta para conocer la opinión
32 del personal docente tanto de centros públicos como concertados y privados. De esta manera,
33 aunque la encuesta no es representativa de la comunidad educativa española (390
34 participantes), si nos permite extraer algunas conclusiones:

- 35 • Según los propios docentes, la coordinación del claustro durante los primeros días del
36 confinamiento ha sido bastante positiva. El 34,7% de los encuestados la califican de
37 muy buena y otro 33,7% de excelente. Por su parte, una de cada cinco personas
38 considera que la coordinación ha sido buena, otro 7% cree que ha existido poca
39 coordinación interna y, por último, el 4,6% opina que no ha habido coordinación del
40 claustro.
- 41 • Más de la mitad de los docentes considera “importante” abordar la formación docente
42 para mejorar la calidad de la educación a distancia, seguido de otro 21,7% que lo
43 considera “urgente”, mientras que el 19,5% lo califica como “interesante”. Por su parte,
44 el 6% de los encuestados considera que la formación docente es ahora poco relevante y
45 el 0,8% lo califica como “irrelevante” en estos momentos.
- 46 • Por su parte, el 48,5% de las personas encuestadas considera “urgente” abordar el
47 acceso al alumnado a la tecnología, mientras que el 36,7% opina que este hecho es
48 “importante” y otro 10,2% lo cataloga como “interesante”. Únicamente el 3,1% califica
49 este aspecto como “poco relevante para mejorar la calidad de la educación a distancia
50 en el centro educativo.

- 1 • Según los docentes, y de modo aproximado, el 71,2% de las familias mantienen el
2 contacto y responden a las actividades y propuestas que realiza el centro.
- 3 • Los docentes además están preocupados por el uso de las pantallas que puedan estar
4 haciendo su alumnado durante los días de confinamiento. Preguntados a este respecto,
5 al 29,9% de los docentes les preocupa “mucho”, repitiéndose prácticamente este mismo
6 porcentaje entre aquellas personas que consideran que esta situación les preocupa
7 “bastante” (29,7%). A otro 27,1% le preocupa lo “normal”, mientras que al 8,3% le
8 preocupa “poco” y al restante 4,9% no le preocupa.

11 **7.2 Vuelta a la presencialidad**

12 Con la vuelta a la presencialidad en el inicio del curso 2020-2021, al profesorado se le ha
13 planteado una situación de gran incertidumbre y preocupación.

14 El inicio del curso pasado trajo consigo una cierta normalidad donde los casos de cierres y
15 cuarentenas fueron minoritarios, las autoridades educativas han procurado la dotación de
16 recursos suficientes para llevar a cabo un conjunto de medidas organizativas y de seguridad,
17 en particular las relativas al distanciamiento, las condiciones sanitarias y la higiene, tanto para
18 el personal docente como para el resto de personas trabajadoras del centro, así como para
19 estudiantes y sus familias que permitan el desarrollo satisfactorio de las actividades educativas
20 presenciales.

21 Detrás de esta situación de aparente normalidad que ha supuesto la implementación de las
22 medidas sanitarias, al profesorado se le plantea nuevos retos como la situación emocional del
23 alumnado después de las experiencias vividas o la falta de motivación en parte del alumnado
24 ante la incertidumbre que estamos viviendo, que les obliga a desarrollar nuevas habilidades y
25 destrezas necesarias para afrontar el curso.

26 Aparte de la situación descrita en el alumnado, el profesorado, como el resto de la población,
27 también está atravesando una situación personal, profesional y emocional complicada.

28 El profesorado es un colectivo sometido a un gran número de riesgos psicosociales,
29 entendiendo estos como las situaciones generadas en los centros de trabajo que generan
30 respuestas de malestar emocional, ansiedad, estrés, depresión y dificultades para la
31 concentración. Esta situación de mayor exposición tradicional del profesorado a estos riesgos
32 psicosociales, ha tenido un crecimiento exponencial a lo largo de la pandemia, lo que hace
33 necesaria una fuerte intervención de las administraciones educativas para evitar situaciones
34 que agraven la problemática en este colectivo tan vulnerable.

37 **8. Medidas adoptadas por el Departamento de Educación**

38
39 En septiembre de 2020 el Departamento de Educación junto con el de Salud y el de
40 Universidad, Innovación y Transformación Digital y la Comisión Permanente del Consejo
41 Escolar de Navarra crean la comisión de trabajo de coordinación Covid-19 para la educación.

42
43 Esta comisión es la encargada de supervisar y coordinar las acciones encaminadas a
44 garantizar una vuelta segura a los centros educativos y la vigilancia y control del desarrollo del
45 curso escolar ante la posible aparición de casos positivos en las aulas.

46 También se encarga de coordinar la información a los distintos sectores de la comunidad
47 educativa sobre la afección de la pandemia en la actividad docente. Para ello se ha editado un
48 folleto informativo sobre la vuelta a las aulas que contiene información sobre los protocolos de
49 prevención y seguridad y la organización de los centros ante la pandemia y que va a ser
50 enviado a todos los centros educativos.

51
52 La comunidad educativa está representada en esta comisión de trabajo a través de la
53 Permanente del Consejo Escolar de Navarra, presidida por Manuel Martín, presidente del CEN,
54 y de la que forman parte representantes del profesorado de la red de centros públicos, las

1 federaciones de asociaciones de padres y madres de Navarra, las entidades titulares de
2 centros privados de la Comunidad Foral y representantes del profesorado de los centros
3 concertados.

4
5 Forman también parte de la comisión representantes del Instituto de Salud Pública y Laboral de
6 Navarra (ISPLN), dependiente del Departamento de Salud; los directores de los servicios de
7 Inspección Educativa, Infraestructuras Educativas y Sistemas de Información de Educación,
8 dependientes del Departamento de Educación y la directora del Servicio de Universidad,
9 dependiente del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

10
11 De la actividad de este comité y del Plan de reincorporación a los centros, fruto de esta
12 colaboración, se presenta un resumen en el apartado 9 dedicado al Consejo Escolar y Covid.

13
14 En el mes de junio se anuncia la adopción de la jornada continua, como medida para hacer
15 frente a la pandemia, en todos los centros escolares de Navarra para el curso 2021-2022. Si
16 las autoridades sanitarias considerasen que la situación de riesgo de la pandemia lo permite,
17 se volvería a la jornada habitual que cada centro tenía antes del curso 2020-2021. A través de
18 la Orden Foral 83/2021, de 8 de septiembre se adoptan otras medidas como son la reducción
19 de las ratios en Educación Infantil, limitándola a 20 estudiantes por aula; y la obligación de
20 llevar mascarilla dentro de clase para todo el alumnado, así como en el transporte escolar. El
21 servicio de comedor se garantiza todos los días de la semana, incluidos los miércoles. Se
22 recomienda la entrada y salida del centro escalonada y evitando aglomeraciones, así como en
23 el uso del patio en el recreo. Se reanuda la suspensión de las actividades extraescolares, en la
24 web del Departamento de Educación se encuentra disponible un protocolo organizado por el
25 Instituto Navarro de Deporte y Juventud. También se realizan recomendaciones sobre el
26 manejo de las mascarillas, el gel, lavado de manos, acceso al centro y recorridos internos....

27
28 Todas estas medidas se conjugan con las marcadas por el Departamento de Salud a la hora de
29 detectar positivos y posibles contagios. En este sentido, en la web del propio Departamento de
30 Educación se publica el protocolo aplicable en función de los cambios sugeridos por las
31 autoridades sanitarias.

32
33 En la tabla siguiente se puede consultar parte de este gasto desglosado.

34
35 **Tabla nº 346: Gasto en el Departamento de Educación en 2021 derivado del impacto del Covid-19**

Concepto	Importe
Educación	32.133.642
Dirección y servicios generales de enseñanza	25.500.944
Enseñanza concertada y subvencionada	8.344.837
Retribuciones del personal contratado temporal	8.665.348
Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.431.436
Limpieza de centros escolares públicos	2.345.638
Seguridad Social	3.402.347
Retribuciones personales	272.825
Retribuciones del personal fijo	661.904
Transferencia para el funcionamiento de concentraciones escolares y edificios municipales de uso educativo	149.886
Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	132.419
Retribuciones de personal contratado para cubrir plazas reservadas	64.122
Remuneración por trabajo en turnos de noche	64
Remuneración por trabajo a turnos	118
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	2.556.772
Compra de equipos de nuevas tecnologías	2.184.788

Programas y licencias	301.895
Plan de modernización	19.070
Sistemas de comunicaciones de datos	51.019
Servicios complementarios de la enseñanza	2.317.033
Comedores	1.186.984
Transporte escolar	1.130.049
Dirección y servicios generales de educación	662.056
Material de limpieza y aseo	165.947
Indemnizaciones por daños y perjuicios	158.848
Otro equipamiento	321.717
Otros trabajos realizados por terceros	6.312
Vestuario	4.598
Equipamiento	4.634
Educación Infantil	595.415
Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años	595.415
Enseñanzas Universitarias	500.000
Convenio financiación de la UPNA	500.000
Formación permanente del profesorado	1.422
Formación a distancia del profesorado	1.422

1
2 Fuente: web Gobierno de Navarra- Presupuestos Generales de Navarra
3

4 En el curso 2021-2022 el Departamento de Educación ofrece información actualizada sobre el
5 dato numérico y porcentual de alumnado confinado y la incidencia del Covid-19 en el sistema
6 educativo navarro. Será a través de la web de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.
7 Además, publicará a diario en su cuenta de la red social Twitter la información básica relativa a
8 la pandemia en el sistema educativo navarro.
9

10 **9. Consejo Escolar de Navarra y Covid-19**

11
12
13 El Consejo Escolar de Navarra ha sido el organizador y anfitrión de las reuniones del Comité
14 técnico de coordinación Covid-19, tanto de forma presencial como telemática.

15 El primer documento acordado por el Comité Covid ha sido el Plan de reincorporación a los
16 centros para septiembre de 2020 donde se organizó una estrategia de reapertura basado en:

- 17 • La planificación de un retorno progresivo y secuencial, desde septiembre hasta final de
18 curso. Siempre dentro de un contexto muy condicionado a cumplir las garantías
19 sanitarias en el que se planifican las estrategias a seguir en caso de un eventual
20 retorno al confinamiento.
 - 21 ○ El cumplimiento de forma constante y sostenida con todas las directrices y
22 medidas higiénico-sanitarias establecidas por los organismos competentes en
23 relación con el COVID-19. De esta manera, se garantiza la seguridad del
24 alumnado y la del personal docente y no docente, así como la de cualquier
25 otra persona vinculada de forma estable o esporádica a la actividad del centro
26 educativo.
 - 27 ○ La realización de una completa desinfección y un adecuado acondicionamiento
28 de las instalaciones y de todos los elementos materiales susceptibles de uso
29 en relación con cualquier actividad educativa y administrativa, previa a la
30 puesta en funcionamiento del centro.

- 1 ○ La elaboración de un plan de retorno progresivo y secuencial cuyas estrategias
2 y actuaciones abarcan desde el momento en que se activan los preparativos
3 del curso 2020-2021 hasta la finalización del mismo. Siempre contemplando la
4 contingencia de una nueva declaración del estado de que conlleve al
5 confinamiento y la suspensión de la actividad presencial en los centros
6 educativos.
- 7 • La recuperación del trabajo organizativo de los claustros para preparar el retorno y la
8 coordinación pedagógica de este período de reapertura hasta fin de curso.
- 9 • La organización de la acogida del reencuentro y poder garantizar el acompañamiento
10 tutorial y emocional a lo largo del período de reapertura hasta fin de curso,
11 estableciendo en el Plan de Acción Tutorial las actividades específicas de Educación
12 Emocional que se van a realizar para paliar los efectos adversos de la situación en el
13 alumnado. El Departamento de Educación ha elaborado una Guía de
14 acompañamiento emocional para el inicio de curso 2020-2021 dirigida al profesorado
15 de Infantil, Primaria y Secundaria y que ha sido distribuida en los centros navarros.
- 16 • La reactivación del vínculo educativo y académico para concentrarse en actividades
17 estratégicas y fundamentales de aprendizaje y evaluación bajo un formato tan
18 ordinario como sea posible o, en su defecto, mediante turnos presenciales alternos,
19 claramente definidos, con enseñanza online. En este supuesto, se tendrá en cuenta
20 que el cómputo total de horas de trabajo académico del alumnado y del profesorado
21 no excedan las previstas como norma general.
- 22
- 23 Entre las recomendaciones que se adoptaron figuran:
- 24 • Protocolos de entrada y salida. Deben ser escalonadas, evitando aglomeraciones. Se
25 puede contar con la asesoría del personal técnico de prevención que aconseja la
26 implementación de recorridos y usos de espacios de cada centro.
- 27 • Garantías de seguridad y prevención sanitaria del alumnado y personal docente y no
28 docente: mascarillas, geles, higiene, test, termómetros...
- 29 • Acondicionamiento y desinfección de espacios y aularios. Limpieza permanente de los
30 centros aumentando el personal de limpieza en horas lectivas.
- 31 • Pautas de distancia social.
- 32 • Organización de comedores.
- 33 • Movilidad y transporte escolar, adecuando la flota a los aforos y medidas higiénicas
34 pertinentes.
- 35 • Organización de turnos y horarios que alternan enseñanza presencial y online. Siempre
36 garantizando la igualdad de oportunidades y priorizando la enseñanza presencial. A
37 este respecto del Departamento de Educación ha instaurado para este curso la jornada
38 continua.
- 39 • Ratios máximas y mínimas de alumnado iguales en ambas redes.
- 40 • Planificación de las plantillas de los centros acorde con la nueva organización.
- 41 • Exención para docentes y personal de servicios con patologías diversas de riesgo en
42 ambas redes.
- 43 • Dotación de los recursos necesarios para no aumentar la carga de trabajo del personal
44 docente y de servicios.
- 45 • Organización curricular. Determinar las competencias básicas, en el supuesto de que
46 sea necesario reducir el horario presencial. De igual manera, definir las competencias a
47 adquirir en la enseñanza online.
- 48 • Conciliación familiar de los y las profesionales y familias de todos los centros
49 educativos.

- 1 • Establecimiento de rutinas de higiene personal del profesorado, alumnado y personal
2 no docente, y de manipulación de material, herramientas, mobiliario...tanto individuales
3 como comunes.
- 4 • Adaptación de medidas y protocolos para alumnado con patologías de riesgo.
- 5 • Garantizar la atención a la diversidad con total seguridad.
- 6 • Facilitar la educación no presencial en la educación obligatoria procurando medios
7 técnicos a las familias, no siempre disponen de ellos.
- 8
- 9 El Consejo Escolar de Navarra recomendó que cada centro educativo contara con su propio
10 plan por etapas educativas, que, previa aprobación por el Consejo Escolar del centro, debía ser
11 enviado al Servicio de Inspección Educativa.
- 12
- 13 La crisis del coronavirus evidenció algunas dificultades del sistema educativo actual para
14 responder a todas las exigencias que hay que prever y gestionar de cara al futuro cercano. Por
15 ello, referente al fomento de la innovación educativa, se sugirieron algunas medidas:
- 16 • Creación de una comisión especial compuesta por expertos en innovación
17 metodológica (del Departamento) y representantes de la comunidad educativa (a
18 determinar) para estudiar y acordar una/varias propuestas metodológicas que el
19 Departamento de Educación propondría a la red educativa navarra.
- 20 • Dichas propuestas metodológicas deben respetar la autonomía de centros y
21 profesorado para adaptarlo a sus necesidades.
- 22 • Tendrá como finalidad servir para potenciar la puesta en práctica de las competencias
23 del alumnado y para establecer nuevos modelos de aprendizaje, atención a la
24 diversidad y evaluación que se adapten mejor a las circunstancias actuales de la crisis
25 y a la realidad social y educativa con la que convivimos.
- 26 • Esta comisión puede prever también un nuevo modelo de formación del profesorado
27 que le sirva, por un lado, para seguir preparándose a una realidad educativa en cambio
28 constante, pero que al mismo tiempo le aporte incentivos que contemplen un desarrollo
29 profesional en su puesto de trabajo.
- 30
- 31 Una vez analizadas las medidas de seguridad e higienico-sanitarias así como la normativa
32 establecida por el Departamento de Educación y el de Salud y para elaborar el Plan de
33 reincorporación de cada centro se presenta un esquema de elaboración en el que se
34 diferencian cuatro fases:
- 35
- 36 • FASE A. Fase del diseño del plan. Es conveniente que la coordinación de todo el plan,
37 desde su inicio hasta su evaluación final, se apoye en un órgano colegiado multi-
38 profesional que garantice una visión lo más amplia, completa y participada posible de
39 todo el proceso a seguir. Este órgano sería formado por: equipo directivo, orientador u
40 orientadora, una profesora o profesor de cada etapa, una persona responsable del
41 personal no docente, personal sanitario, si se dispone de él, y una persona
42 representante de la apyma del consejo escolar del centro.
- 43 • FASE B. Fase de acondicionamiento y de establecimiento de previsiones logísticas, de
44 intendencia y de mantenimiento.
- 45 • FASE C. Fase de aplicación sostenida. Ésta, a su vez, ha de considerar tres ámbitos
46 fundamentales:
- 47 ○ Ámbito que afecta al alumnado y profesionales conjuntamente.
- 48 ○ Ámbito que afecta solamente a profesionales.
- 49 ○ Ámbito que afecte a la relación con otras personas (familias/tutores o tutoras
50 legales, agentes externos, etc.).

- 1 En cada uno de estos ámbitos habría que establecer las medidas a seguir
2 considerando 11 ejes organizativos:
- 3 1. Relacionadas con los espacios y entornos del centro.
- 4 2. Las relacionadas con el calendario y el horario. Tratando de ajustarse al horario más
5 habitual de un curso ordinario.
- 6 3. Las que afectan a las ratios y los agrupamientos. En el supuesto de que haya que
7 reducir la ratio y establecer grupos se deberá garantizar que todos los alumnos y
8 alumnas reciben los contenidos mínimos en el sistema de educación presencial. Se
9 debe considerar la ampliación de personal, para poder asegurar un buen desarrollo y
10 atención al alumnado.
11 Es imprescindible minimizar el impacto del porcentaje de Alumnado con una Necesidad
12 Específica de Apoyo Educativo, para que las diferencias no se agudicen durante esta
13 crisis, poniendo a disposición tanto de los centros como del alumnado medios de
14 refuerzo y atención que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión
15 de este alumnado en riesgo de exclusión social o desfavorecido.
- 16 4. Medidas relacionadas para la adaptación de la plantilla de los centros
- 17 5. Las relacionadas con las interacciones (en el ámbito A, diferenciando las
18 establecidas entre iguales y las propias en la relación entre alumnado y profesionales),
19 como, por ejemplo, a nivel socio-emocional creando un repositorio de materiales que
20 ayuden a la salud socio-emocional del alumnado desde la Sección de Convivencia y
21 Coeducación para los planes de acciones tutoriales que propongan actividades sobre la
22 pandemia.
- 23 6. Relacionadas con los servicios ofrecidos y las actividades a desarrollar.
- 24 7. Las que afectan a la metodología y los procedimientos aplicados. En el supuesto de
25 que no pudiera volver todo el alumnado a las aulas, se deberá valorar una modificación
26 del curriculum con el fin de adaptar el mismo a la situación excepcional y reorganizar
27 los contenidos para que los mismos puedan impartirse con las mismas garantías en la
28 educación presencial y online.
- 29 8. Medidas relacionadas con la creación de una plataforma digital con fines educativos.
30 Se considera prioritario su creación. Debiera ser estándar y única para la red educativa
31 navarra, primando los contenidos editoriales de uso libre y establecer contratos con
32 editoriales para su uso en los centros. Conviene implementar formación en
33 metodologías online para el profesorado y para las familias que no las dominan al inicio
34 del curso académico por si se da un repunte de la enfermedad.
- 35 9. Las relacionadas con los materiales y objetos a utilizar. Para ello, es importante tener
36 en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje asesorando al profesorado en el uso
37 de materiales y herramientas que desarrollen la accesibilidad universal como principio
38 rector de los aprendizajes.
- 39 10. Otras medidas no relacionadas con los ejes anteriores y que se consideren
40 oportunas y adaptar las medidas impuestas en el ámbito educativo al resto de medidas
41 dictadas por las autoridades sanitarias, o quien legalmente las establezca.
- 42 11. Aquellas relacionadas con la elaboración de un Plan de trabajo para una hipotética
43 situación de confinamiento. En caso de nueva necesidad de confinamiento, priorización
44 de los grupos en función de:
- 45 a. Alumnado cuyas familias tengan que trabajar presencialmente.
- 46 b. Alumnado especialmente vulnerable de infantil y primaria para recibir
47 refuerzo educativo.
- 48 c. Alumnado de cursos terminales: 4º ESO, 2º FP de Grado Medio y Superior,
49 2º de Bachillerato y al último año de las Enseñanzas de Régimen General.

- 1 • FASE D. Fase transversal de evaluación. Se establece una evaluación continua y
2 periódica de la evolución de la situación en cada contexto educativo y de la efectividad
3 de las medidas adoptadas para adecuar las mismas en función de sus resultados.

4 Se recomienda realizar una supervisión del plan elaborado y de su posterior puesta en marcha
5 por parte de la Inspección educativa de cada centro. El plan a elaborar deberá necesariamente
6 adaptarse a las normas que se vayan produciendo y a las recomendaciones sanitarias, con el
7 fin de que no se produzcan desequilibrios entre el mundo educativo y el resto de actividades
8 ordinarias de nuestra sociedad, así como evitar unas normas muy restrictivas que imposibiliten
9 la conciliación de las familias.

10 Una vez comenzado el curso escolar 2021-2022 han tenido lugar 6 reuniones:
11

12 **Tabla nº 347: Sesiones durante el curso 2021-2022 del Comité técnico de coordinación Covid-19**
13

Nº	Fecha de la reunión	Enlace al Acta
1	23 de septiembre de 2021	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/?ddownload=23069
2	21 de octubre de 2021	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/?ddownload=23070
3	25 de noviembre de 2021	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/?ddownload=23418
4	20 de enero de 2022	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/?ddownload=23862
5	24 de febrero de 2022	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/?ddownload=26127
6	19 de mayo de 2022	

14 En la primera reunión se ha tratado el Plan de trabajo para el curso 2021-2022 y temas como
15 nuevas propuestas de actualización del Plan de Contingencia y al desarrollo de la actividad
16 presencial.
17

18 En las siguientes reuniones se estableció un patrón común:
19

- 20
- 21 • el análisis de la foto fija actual de los casos activos en los centros
 - 22 • nuevas informaciones de las Direcciones y componentes del comité
 - 23 • propuestas para el desarrollo de la actividad presencial. Propuestas pedagógico-
24 metodológicas
 - 25 • propuestas de actualización del Plan de Contingencia
- 26
27

28 Algunas de las conclusiones y medidas que se acuerdan en dichas sesiones son:
29

- 30 • se propone la remisión de la versión definitiva del Protocolo de prevención y
31 organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial para el curso
32 académico 2021-2022 que figura en el anexo de la Orden Foral 83/2001, de 8 de
33 septiembre.
- 34 • con la información aportada por el Departamento de Salud, se confirma que los centros
35 son espacios seguros y que el contagio del alumnado dentro del aula es prácticamente
36 nulo.
- 37 • se recomienda la jornada continua con oferta de actividades extraescolares tanto en
38 Educación Infantil como en Primaria.

- 1 • plantea la realización de revisiones de los planes de contingencia de los centros y la
- 2 supervisión de la limpieza, el reparto de materiales como gel, mascarillas...
- 3 • Retomar el programa de gratuidad de Fruta del Departamento de Salud.
- 4 • Se propone una vuelta a la normalidad precovid, salvo la mascarilla en interiores.
- 5 • Se plantea la anulación del escalonamiento en la entrada y salida de los centros, a
- 6 criterio de cada centro.
- 7